

Viernes, 9 de enero de 2026

Medio Rural pone en marcha las ayudas para compensar el coste de las vacunas frente a enfermedades ganaderas obligatorias

– **El Gobierno de Asturias financiará la vacunación voluntaria como herramienta clave para reforzar la sanidad animal, proteger la cabaña ganadera y mantener el estatus sanitario del Principado**

La Consejería de Medio Rural y Política Agraria ha aprobado las bases reguladoras de las ayudas para compensar el coste de las vacunas frente a enfermedades animales de declaración obligatoria, una medida que refuerza la sanidad animal y apoya la viabilidad de las explotaciones ganaderas.

La resolución, de 30 de diciembre de 2025, se publica hoy en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA). Las bases pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://miprincipado.asturias.es/bopa/2026/01/09/2026-00005.pdf>

El Gobierno de Asturias considera que la vacunación de la cabaña ganadera es la herramienta más eficaz para prevenir y minimizar el impacto de enfermedades de declaración obligatoria, reducir el riesgo de brotes y proteger el estatus sanitario, en línea con el enfoque de *One Health* que integra la sanidad animal, humana y ambiental.

Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva y podrán solicitarlas los titulares de explotaciones ganaderas y las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera (ADSG) que hayan adquirido vacunas legalmente autorizadas. Entre las enfermedades incluidas figuran la lengua azul, la enfermedad hemorrágica epizootica, la diarrea viral bovina, la rinotraqueítis infecciosa bovina, la fiebre Q, el carbunco bacteridiano y la enfermedad de Aujeszky.

Serán subvencionables las vacunas adquiridas y administradas durante 2025, así como las que se compren en 2026 hasta el 31 de octubre, conforme a las convocatorias que se publiquen. La cuantía se calculará en función del coste real de adquisición, debidamente justificado, y del número de animales correctamente vacunados, sin superar en ningún caso el importe total acreditado.

Para simplificar la tramitación, la consejería establecerá que, en el caso de las vacunas adquiridas en 2025, la documentación justificativa se

Nota de prensa

presente junto con la solicitud. De este modo, la resolución de concesión será también resolución de pago, y se agilizará el abono de las ayudas.

Con esta iniciativa, el Gobierno de Asturias reafirma su compromiso con la sanidad animal, el bienestar de la cabaña ganadera y el apoyo al sector, en un contexto marcado por el incremento de costes y la aparición de nuevas amenazas sanitarias. Se apuesta así por una política preventiva que contribuya a la sostenibilidad de la ganadería y del medio rural asturiano.

